

Quito, 17 de Marzo del 2014

Señor:

Paúl García Enríquez

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, la señora MARGARITA YÉPEZ MONTESDEOCA cede CUATRO (4) acciones ordinarias y nominativas de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía TRANS VULCANO TOUR S.A., a favor del señor EDWIN FABIAN CUEVA ANALUISA de nacionalidad ecuatoriana.

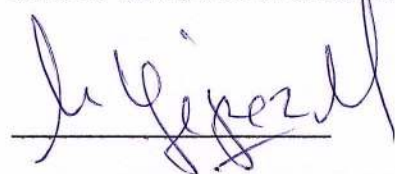
La cedente MARGARITA YÉPEZ MONTESDEOCA, cede a favor del cesionario, el señor EDWIN FABIAN CUEVA ANALUISA, con todos los derechos y acciones de la compañía.

La cedente MARGARITA YÉPEZ MONTESDEOCA, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor EDWIN FABIAN CUEVA ANALUISA, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

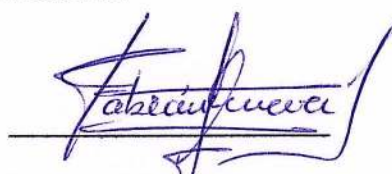
Dado en Quito, a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil catorce.



MARGARITA YÉPEZ MONTESDEOCA

CEDENTE

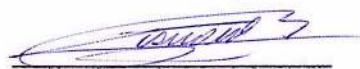
CI. 1703601342



EDWIN FABIAN CUEVA ANALUISA

CESIONARIO

CI. 1707991954



JOSÉ AREQUIPA BARAHONA

CEDENTE CI. 1701185462

Quito, 17 de Marzo del 2014

Señor:

Paúl García Enríquez

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, el señor MARIO GUILLERMO SILVA BONILLA cede CUATRO (4) acciones ordinarias y nominativas de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía TRANS VULCANO TOUR S.A., a favor del señor CARLOS EFRAIN GUAÑA LEÓN de nacionalidad ecuatoriana.

El cedente MARIO GUILLERMO SILVA BONILLA, cede a favor del cesionario, el señor CARLOS EFRAIN GUAÑA LEÓN, con todos los derechos y acciones de la compañía.

EL cedente MARIO GUILLERMO SILVA BONILLA, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor CARLOS EFRAIN GUAÑA LEÓN, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito, a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil catorce.

MARIO GUILLERMO SILVA BONILLA

CEDENTE

CI. 1705905741

CARLOS EFRAIN GUAÑA LEÓN

CESIONARIO

CI. 1713282208

LILIA CARMELA AYMARA REINOSO

CEDENTE CI. 1709017956

Sangolquí, 27 de Marzo del 2014

Señor:

Paul Rainiero Garcia Enríquez

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, la señora MESIAS CRUZ ROSA DEL CARMEN cede CUATRO (4) acciones ordinarias y nominativas de 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de inversión Nacional, que posee en la compañía TRANS VULCANO TOURS S.A., a favor del señor MESIAS CRUZ JAIME ARTURO de nacionalidad ecuatoriana.

La cedente MESIAS CRUZ ROSA DEL CARMEN, cede a favor del cesionario, el señor MESIAS CRUZ JAIME ARTURO, con todos los derechos y acciones de la compañía.

La cedente MESIAS CRUZ ROSA DEL CARMEN, queda obligada a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor MESIAS CRUZ JAIME ARTURO, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las clausulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

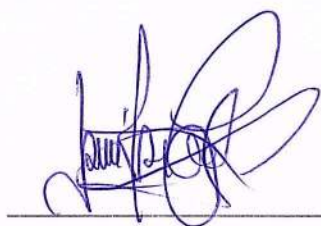
Dado en Sangolquí, a los veinte y siete días del mes de Marzo del dos mil catorce.



Mesias Cruz Rosa Del Carmen

CEDENTE

CI. 1801955244



Mesias Cruz Jaime Artuop

CESIONARIO

CI. 1802641892